

## Cámara de Diputados aprueba admisibilidad de proyecto que extiende el postnatal por crisis del Covid-19

El Ciudadano · 2 de julio de 2020



Por 110 votos a favor, 24 en contra y 15 abstenciones, la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó el informe de la comisión mixta que analizó y aprobó, por mayoría, la admisibilidad del proyecto que busca extender los permisos prenatal y postnatal, hasta el cese del estado de excepción constitucional de catástrofe por la expansión de la enfermedad Covid-19.

La iniciativa (boletín 13364 y refundidos) ya había sido aprobada y despachada de la Cámara en mayo. Sin embargo, fue declarada inadmisibile en el Senado a mediados de junio, por lo que tuvo que ser resuelto en una comisión mixta que, el pasado lunes 30 de junio, aprobó recomendar que la iniciativa continúe con su tramitación.

Ahora, el Senado debe pronunciarse nuevamente sobre su admisibilidad y, de aprobarse la iniciativa, podría continuar su tramitación legislativa en el Congreso.



Las intervenciones a favor de la iniciativa se centraron en la necesidad de dar una pronta respuesta a las familias que se encuentran ante la incertidumbre de tener que volver a sus trabajos sin poder garantizar el cuidado de sus hijos e hijas.

Además, señalaron que la propuesta responde a materias de salud, no de seguridad social y que no implica un gasto directo al Estado, por lo que no es posible alegar su admisibilidad.

Quienes defendieron la inadmisibilidad rechazaron esta mirada y aseguraron que la medida no resuelve de manera equitativa el problema, pues el grueso de los recursos disponibles en el Fondo Único de Prestaciones Familiares se lo llevarán los quintiles de mayores ingresos.

También plantearon que la iniciativa deja fuera a las y los niños de 2 años hacia arriba, no así la propuesta del Gobierno, que establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas en

el marco de la crisis sanitaria por Covid-19 (boletín 13611) y que se encuentra en debate en primer trámite constitucional, en el Senado.

Antes del cierre del debate, también intervino el ministro de la Secretaría General de la Presidencia, Claudio Alvarado, quien señaló que la discusión no debe centrarse en “si las mujeres merecen más o menos postnatal”, sino enfocarse en la admisibilidad del proyecto.

Junto a esto, hizo un llamado a “la responsabilidad política” e invitó a trabajar en conjunto buscando una solución integral y definitiva en este contexto a las madres y padres de hijos menores de 6 años, pero en el marco de la Constitución.

### **Contenido del proyecto**

El proyecto, que ahora debe ser visto en el Senado, señala que, en caso de declararse estado de excepción constitucional de catástrofe, las trabajadoras tendrán derecho, durante ese período, a un descanso de maternidad de diez semanas antes del parto.

Además, agrega que mientras esté en vigencia el estado de excepción constitucional, las trabajadoras y trabajadores que se encuentren ejerciendo el derecho a postnatal parental y cuyo plazo de duración venza en este periodo, se les extenderá el derecho en las mismas condiciones.

La misma extensión se otorgará cuando la trabajadora haya iniciado su postnatal durante la vigencia del estado de excepción y haya culminado mientras este subsiste.

Las mociones refundidas señalan que, en el caso de aquellas trabajadoras que se encuentren haciendo uso del permiso por enfermedad grave de niño menor de un año y cuyo plazo de duración venza durante la vigencia del estado de catástrofe, se les extenderá su permiso en las mismas condiciones hasta el momento en que este se levante.

Así también establece que quienes hayan retornado de su postnatal a sus labores de trabajo y, por ello, se encuentren con fuero maternal, y cuya duración venza durante la vigencia del estado de excepción, se les extenderá este derecho hasta que se levante la declaración.

Finalmente, se determina que estas disposiciones también serán aplicables a los permisos y fueros que hubiesen vencido en el período comprendido entre la declaración de estado de catástrofe, de fecha 18 de marzo de 2020, y la entrada en vigencia de esta ley.

---

**Fuente:** El Ciudadano